

Valoración del riesgo institucional

Riesgos asociados al
POI 2022 MCJ



Secretaría de Planificación
Institucional y Sectorial
Ministerio de Cultura y
Juventud

Contenido

Introducción

I-Metodología

Participantes

Herramientas para la valoración del riesgo

Guía para la ejecución de la valoración de riesgos

II-Resultados de la valoración de los riesgos del POI 2022

III-Plan de acciones de medidas para administrar los riesgos

IV-Seguimiento

Fuentes

Anexos

Anexo #1. Herramienta para valoración del riesgo.

Anexo #2. Guía para la ejecución de la valoración de riesgos

Anexo #3. Guía para la elaboración del informe de valoración del riesgo



Vivir
CULTURA
es CRECER
CON EL PAÍS



21 de noviembre de 2022
MCJ-DM-1371-2022

**Señora
Ofelia Quirós Araya
Unidad de Planificación Institucional
SEPLA**

Asunto: Informe Institucional de Valoración del Riesgo

Estimada señora:

Se le comunica que el "Informe Institucional de Valoración del Riesgo" cuenta con mi aprobación. Agradezco realice el seguimiento a las medidas de administración de los riesgos, resultado del proceso de autoevaluación 2022.

Cordialmente,

**NAYURIBE
GUADAMUZ
ROSALES (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
NAYURIBE GUADAMUZ
ROSALES (FIRMA)
Fecha: 2022.11.21
14:26:19 -06'00'

Nayuribe Guadamuz Rosales
Ministra

Elaborado por: Ofelia Quirós Araya

Revisado por: Ana Isabel Padilla Duarte

C: Sr. Alexander Castro Mena. Viceministro Administrativo
Sra. Wendy Jiménez Ballesteros, Coordinadora CCI
Sra. Ana Isabel Padilla Duarte. Subjefa SEPLA
Archivo

Introducción

Se presenta a continuación el Informe de Valoración del Riesgo Institucional realizado en el año 2022. Las actividades ejecutadas para llevar a cabo la valoración del riesgo y la elaboración de este informe se contemplan, en el bloque de legalidad en materia de Control Interno, Ley No. 8292 Ley General de Control Interno; Normas de Control Interno para el sector público N-1-2009-CO-DFOED y las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-C0-DFOE de la Contraloría General de la República. Este año se valoraron los riesgos presentes en la gestión que las direcciones del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) realizaran para cumplir con las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022. El Departamento de Proveeduría Institucional está incluido en esta valoración del riesgo, ya que en su gestión se pueden contemplar riesgos que, de llegar a materializarse, afectarían directamente la consecución de las metas establecidas en el POI 2022, cabe aclarar que los riesgos de ese departamento ya fueron valorados y oficializados por la jerarca por medio de Oficio No. DM-1210-2021 con fecha 4 de noviembre de 2021, informe que para consulta se encuentra en la página Web del MCJ o ser solicitada a la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA).

Justificación

El Ministerio de Cultura y Juventud, debe, según lo establece la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno, en el inciso a) del artículo No. 14, "Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos dentro de los planes anuales operativos como los planes de mediano y de largo plazo" (Subrayado no es del original) (Costa Rica, 2009). Por su parte, las Directrices para el Establecimiento y funcionamiento del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), instruyen a las instituciones, para que el SEVRI se constituya en un instrumento que apoye de forma continua los procesos institucionales, este sistema deberá generar información actualizada sobre los riesgos institucionales relevantes asociados al logro de los objetivos y metas, definidos tanto en los planes anuales operativos, como de mediano y de largo plazos. También el SEVRI debe de constituirse en un instrumento para dar seguimiento al comportamiento del nivel de riesgo institucional. (Subrayado no es del original) (CGR, 2005).

El MCJ, tenía pendiente la vinculación de los riesgos con la planificación, para eliminar ese rezago, este año se valoraron los riesgos asociados al Plan Operativo Institucional 2022. Partiendo de que la programación cada año se elabora a partir de los mismos productos derivados estos, de la razón de ser de cada dirección, los riesgos definidos para el año 2022 serán incorporados en el POI 2023 logrando así, contar con la vinculación de riesgos con el POI del año 2023.

Cumplir con este requerimiento, suscitó un cambio en el procedimiento de valoración del riesgo¹, esto significa que la persona funcionaria de SEPLA encargada del procedimiento no acompaña a las instancias en el ejercicio de valoración del riesgo,

¹ Modificación aprobada por la Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos según indica oficio CPP 080 2021 del día 27 de octubre de 2021.

por las razones expuestas en el Plan de trabajo de valoración del riesgo, oficializado por medio del DM-0100-2022, el día 8 de febrero de 2022.

Objetivo

Mantener un nivel de riesgo residual aceptable para el MCJ,² en el Plan Operativo Institucional del año 2022, por medio de la ejecución de medidas de administración establecidas a través de la valoración de riesgo.

-I-Metodología

Para la realización de la valoración del riesgo se tomaron en cuenta los siguientes componentes metodológicos:

Participantes

Según el objetivo definido, participaron en la valoración del riesgo, por dirección³ las siguientes personas funcionarias, a quienes se les recomendó que el grupo seleccionado para la evaluación de los riesgos estuviera conformado por aquellas personas funcionarias que están directamente vinculados:

Cuadro #1
Participantes por dirección
Proceso de Valoración del Riesgo Institucional
MCJ-2022

Dirección	Personas funcionarias
Dirección de Gestión Socio Cultural	Jéssica Solís. <i>Gestora Cultural</i> Jocelyn Rey. <i>Gestora Cultural</i> Mario Camacho. <i>Gestor Cultural</i> Eduardo Reyes. <i>Gestor Cultural</i> María Otárola. <i>Coordinadora Administrativa</i> Hellen Castro. <i>Asistente Administrativa</i> Diego Orozco. <i>Enlace de planificación</i>
Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural	Diego Meléndez. <i>Director</i> Paola Salazar. <i>Jefatura de Patrimonio Inmaterial</i> Javier Salazar. <i>Jefatura Educación y Publicación</i> Verónica Solórzano. <i>Patrimonio Histórico Arquitectónico</i> Jonathan Berrocal. <i>Administrador</i> Jazmín Picado. <i>Enlace de planificación</i>
Centro de Producción Artística y Cultural	Sally Montero. <i>Directora</i> Carla Cordero. <i>Enlace de planificación</i> Marianella Protti. <i>Productora</i>
Sistema Nacional de Bibliotecas	Lovania Garmendia. <i>Directora General</i> Laura Rodríguez. <i>Jefa Biblioteca Nacional</i> Doris Torres. <i>Jefa Unidad Administración Financiera</i> Ana V. Chacón. <i>Coordinadora Unidad de Automatización</i> Sara Benavides. <i>Coordinadora Bibliotecas Públicas</i> Helga Ocampo. <i>Jefa Unidad Técnica</i>

Herramienta para la valoración del riesgo

² Según los parámetros establecidos en el Marco Orientador del MCJ.

³ La Dirección de Bandas, por medio de oficio DB-0279-2022 se excusó por no participar en la valoración de riesgos del POI 2022

Matrices de valoración de riesgo

Se utilizarán las matrices (Anexo No. 1) que el MCJ ha oficializado para tal fin y que cumplen con los requisitos establecidos en las *Directrices de establecimiento y funcionamiento del SEVRI, emitidas por la CGR*.

Guía para la ejecución de la valoración de riesgos

Al ser el ejercicio de valoración de riesgo realizado por cada dirección, SEPLA elaboró una guía para la ejecución de la valoración de riesgos (Anexo No.2) con el fin de que el enlace de planificación de cada dirección, contara con las pautas básicas para realizar el ejercicio. Junto a la guía se remitió un formato de informe.

Guía para la elaboración del Informe sobre valoración del riesgo

Con la finalidad de asegurar la existencia de todos los elementos necesarios que debe de contemplar el informe y con el afán de facilitar la sistematización de la información, se elaboró y remitió una guía para la elaboración el informe institucional (Anexo #3).

Sesiones de trabajo para la valoración de riesgo.

Cada dirección definió la forma en que realizó el ejercicio de la valoración de los riesgos asociados a sus Planes Operativos Institucionales. El ejercicio se inició, a excepción de la Dirección de Gestión Sociocultural, con el análisis de los riesgos ya detectados en años anteriores, determinando su vigencia. Además, a solicitud del Viceministerio Administrativo y siguiendo lineamientos de la Comisión Nacional de Ética y Valores incluyeron la valoración de riesgos de corrupción.

En la Dirección de Gestión Sociocultural

Para la identificación y valoración de riesgos, se realizaron 3 sesiones de trabajo en plataforma Teams; en la primera sesión se trabajó con la unidad de medida de actividades socioculturales, en la segunda sesión se trabajó con las unidades medidas de servicios de gestión sociocultural y fondos concursables y la última sesión se trabajó con la valoración de riesgos de corrupción. (Fischel 2022)

Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural

La valoración del riesgo se realizó en sesión de grupo de trabajo que incluyó la participación de las jefaturas, la administración y la dirección del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. La sesión se desarrolló a través de la plataforma teams en una videoconferencia en donde cada persona involucrada dio sus puntos de vista para lograr completar las plantillas con los riesgos institucionales (Meléndez 2022).

Centro de Producción Artística y Cultura

El CPAC partieron del análisis de la valoración de riesgo realizados en el año 2020, determinando que aún estaban vigentes, estos “fueron revisados por la Dirección del CPAC a cargo de Sally Molina Villalobos y Carla Cordero Salazar, relaciones públicas CPAC y enlace ante SEPLA” (Molina 2022). La valoración del riesgo, se realizó en el año 2020 “en sesiones de trabajo en las que participó la señora Marianella Protti en conjunto con la señora Carla Cordero, luego se validó con la señora Ofelia Quirós de la oficina de Planificación, para su revisión y devolución, con un seguimiento estrecho durante todo el levantamiento del material” (Molina 2022).

En el análisis realizado este año, se agregó la valoración de riesgo de corrupción.

Sistema Nacional de Bibliotecas

El SINABI inició la valoración de riesgo “con la revisión e identificación de las condiciones institucionales y la revisión de los informes de riesgo 2016-2020. Las primeras valoraciones se realizaron con base en las necesidades institucionales desde las bibliotecas públicas y la Biblioteca Nacional por lo que se determinaron dos riesgos asociados a las dos dependencias” (Garmendia 2022). En cada uno de los procesos de valoración de riesgo de estos años, se realizó siguiendo las instrucciones de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial.

“La matriz 2022 se completó en sesión virtual en atención a los lineamientos y restricciones de la emergencia por la pandemia de la COVID 19. En dicha sesión participaron personas funcionarias de la Biblioteca Nacional, del Departamento de Bibliotecas Públicas, las Unidades de Automatización, Técnica y Administrativa Financiera y la Dirección General con la orientación por la Sra. Ofelia Quirós Araya, coordinadora Unidad Planificación Institucional. La sesión con representantes de las diferentes dependencias del SINABI, estrechamente relacionadas con el cumplimiento de metas institucionales, se realizó con el acompañamiento de una persona funcionaria de SEPLA para la orientación en cuanto al proceso y la identificación de los riesgos, así como la instrucción respecto a los instrumentos por presentar y aclaración” (Garmendia 2022).

II-Resultados de la valoración de los riesgos del POI 2022

Como ya se indicó, la valoración del riesgo se llevó a cabo siguiendo los pasos establecidos en documento “Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI). D-3-2005-CO-DFOE, de la Contraloría General de la República:

Identificación de los riesgos: Se identificaron y conceptualizaron los riesgos a partir de la definición de la causa, de los eventos y las consecuencias.

Mediación del nivel de riesgo inicial: Se midió el nivel de los riesgos detectados, sin tomar en cuenta las medidas existentes para su administración.

Medición del nivel de riesgo residual: Se analizaron las acciones que se han ejecutado para contener la materialización del riesgo definiendo su eficacia según se mejore el nivel de riesgo residual.

Medidas propuestas para la administración del riesgo: Según el nivel de riesgo residual, se plantearon medidas para administrarlo con la finalidad de que de llegar a materializarse el riesgo este no tenga grandes consecuencias en la consecución de los objetivos de las direcciones y del Ministerio.

Tomando como insumos los informes de valoración del riesgo de cada dirección, ordenados según lo establecido en las directrices de la CGR se presentan de manera sistematizada la información sobre cada riesgo:

Dirección	Definición de riesgo	Producto asociado POI	Nivel Inicial	Medias aplicadas (*)	Nivel residual
Dirección de Gestión Sociocultural	Riesgo #1 Si no se lograrán las alianzas estratégicas con instituciones públicas y organizaciones sociales podría no contarse con formadores para los procesos socioeducativos lo que traería como consecuencia una disminución de las personas beneficiarias con este servicio de la DGS.	P.01. Servicios artísticos, culturales y educativos	Medio	Se han realizado correos de coordinación y la creación de grupos de WhatsApp para dar seguimiento al proceso de planificación y ejecución del proceso socioeducativo.	Medio
Dirección de Gestión Sociocultural	Riesgo #2. Si no se lograra recibir suficientes propuestas de proyectos socioculturales que cumplan con los requisitos podría no asignarse la totalidad de los recursos programados para financiar iniciativas culturales comunitarias como consecuencia se bajaría el número de personas beneficiarias del sector cultural e iniciativas comunitarias	P.01. Servicios artísticos, culturales y educativos	Medio	Ejecución de estrategias de comunicación para la promoción de los fondos concursables, tales como: charlas, talleres, boletines informativos.	Bajo
Dirección de Gestión Sociocultural	Riesgo #3. De proporcionarse dádivas a las personas funcionarias para establecer especificaciones técnicas y cartelarias que favorezcan a determinados oferentes, se afectarían los servicios en gestión sociocultural con un acto de corrupción, teniendo como consecuencia pérdida de recursos económicos y afectación en los servicios,	P.01. Servicios artísticos, culturales y educativos	Medio	Revisión cruzada de carteles, entre varios funcionarios de la DGS que intervienen el proceso de contratación administrativa.	Bajo

Centro de Producción Artístico Cultural	<p>Riesgo #4. De no modificarse el SICOP, para hacer viable la contratación de artistas internacionales, se podría impedir la realización de eventos internacionales en general y especialmente el Festival Internacional de la Artes, por lo tanto se incumpliría con el Decreto N°38002-CH, el cual cita textualmente que el CPAC "...tiene a cargo la producción y ejecución de festivales artísticos-culturales de alta calidad y proyección nacional e internacional" (Decreto 38002-CH), esto bajaría la calidad del evento, le quitaría su categoría de internacional y afectaría la imagen tanto del CPAC como del Ministerio de Cultura y Juventud, siendo que el FIA está posicionado actualmente entre los primeros lugares a nivel mundial por su proyección, gestión y profesionalismo</p>	P.O.1. Producciones y coproducciones artístico culturales	Muy alto	Dar seguimiento puntual por medio de acompañamiento en los procesos a los oferentes internacionales, tanto para que se inscriban en SICOP como para la presentación de ofertas, se hace referencia al Decreto en el anexo No. 1. Se evidencia en el oficio DVMA-846-2020, ante la consulta del oficio MCJ-CPAC-DG-492-200, referente a este riesgo.	Alto
Centro de Producción Artístico Cultural	<p>Riesgo #5. Impuntualidad en pagos a proveedores: El no pago a tiempo de los compromisos por parte del Gobierno podría generar la apatía de los proveedores en la presentación de sus ofertas en las contrataciones, lo que generaría la no realización de eventos, afectando el cumplimiento de los objetivos según Decreto 38002-CH y dañando la imagen del Ministerio de Cultura y Juventud, ya que si no hay oferentes no hay contrataciones de infraestructura, servicios, artistas, personal de apoyo y logística. Además; que se baja la calidad de los oferentes y esto afecta directamente el producto cultural que se da a la ciudadanía.</p>	P.O.1 Producciones y coproducciones artístico culturales	Medio	Se trabaja en conjunto con el departamento Financiero Contable con el fin de agilizar el trámite de pago de los proveedores.	Bajo
Centro de Producción Artístico Cultural	<p>Riesgo #6. Propagación inminente de brotes o epidemias o de desastre natural: En caso de un eventual desastre natural o brote de una enfermedad o epidemia se deberá cancelar o reprogramar las actividades, generando pérdidas económicas.</p>	P.O.1 Producciones y coproducciones artístico culturales	Bajo	No requiere por el nivel de riesgo, según Marco Orientador de SEVRI si un riesgo residual es bajo, no requiere medidas para su administración. Se debe eso sí, revisarlo para asegurar que se mantiene en ese nivel.	Bajo

Centro de Producción Artístico Cultural	Riesgo #7. Falta de infraestructura ministerial para realización de eventos: Si la infraestructura del MCJ que se utiliza para la realización de eventos es intervenida con reparaciones para mejoras y no son entregadas a tiempo, generará la cancelación del evento provocando el incumplimiento de los objetivos acorde al Decreto 38002-CH y dañando la imagen del CPAC y del MCJ.	P.O.1 Producciones y coproducciones artístico culturales	Bajo	No requiere por el nivel de riesgo, según Marco Orientador de SEVRI si un riesgo residual es bajo, no requiere medidas para su administración. Se debe eso sí, revisarlo para asegurar que se mantiene en ese nivel.	Bajo
Centro de Producción Artístico Cultural	Riesgo #8. Al emitirse la Ley N° 9635, Ley de fortalecimiento de las finanzas del Ministerio de la Presidencia donde se indica el congelamiento de plazas, el cumplimiento de los objetivos corre el peligro de no concretarse por falta de personal, ya que la planificación de las actividades se había elaborado previo a la emisión de la directriz.	P.O.1 Producciones y coproducciones artístico culturales	Alto	Articular entre el Viceministerio Administrativo y la Dirección del CPAC para mantener las plazas con sus nombramientos respectivos.	Bajo
Centro de Producción Artístico Cultural	Riesgo #9. De darse favoritismo de persona funcionaria hacia el proveedor, se podría adquirir un bien o servicio sin cumplir con las características necesarias para satisfacer las necesidades de la producción CPAC y no se ofrecería la calidad del servicio planificado afectando la calidad de las producciones y con producciones artístico culturales	P.O.1 Producciones y coproducciones artístico culturales	Alto	Trabajar mediante charlas la importancia de los procesos y procedimientos y cumplimiento ético de los funcionarios ante contrataciones para los servicios del CPAC.	Bajo
Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural	Riesgo #10. Si el gobierno local, en donde se encuentra el Centro de Desarrollo Turístico en el cual se desarrolla la intervención sociocultural, no apoya su implementación en la comunidad, no se podría visualizar los beneficios futuros que dicha intervención traería para el desarrollo económico, histórico, social, educativo y cultural del cantón	P.O.1 Servicios artístico culturales y educativos	Bajo	Establecer contacto con otros actores institucionales claves en el desarrollo de la intervención sociocultural, a través de reuniones y talleres participativos. Estos actores institucionales, bien pueden estar representados por: academia, carteras ministeriales, organizaciones culturales y comunitarias. Lo anterior, para sumar su colaboración dentro del proceso de ejecución, procurar su sostenibilidad y la realización de las actividades que conforman la intervención. Como evidencia de esto se cuenta con listas de asistencia de las reuniones realizadas y el documento del inventario cultural de Santa Cruz como producto final de la intervención cultural de 2019, en el cual se detalla lista de personas que colaboraron con el proceso.	Bajo

<p>Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural</p>	<p>Riesgo #11. De manifestarse intereses personales del jurado calificador por una postulación específica, evidenciando a su favor el fallo con el galardón del premio al Patrimonio Cultural Inmaterial "Emilia Prieto"; se vería vulnerado tanto el juramento realizado como la ética profesional de las tareas encomendadas al jurado, provocando el detrimento del procedimiento institucional ante la ausencia de transparencia y probidad que merecen las comunidades y portadores de tradición participantes</p>	<p>P.O.1 Servicios artísticos culturales y educativos</p>	<p>Bajo</p>	<p>Se estableció normativa con la finalidad de que los jurados, en ninguna circunstancia, aceptaran ningún tipo de relación, recompensa ni compensación por parte de alguna persona que tenga relación con alguna o algún candidato a los galardones, ni con el candidato mismo. De comprobarse estas irregularidades u otras similares, serán destituidos y quedarán inhibidos de participar nuevamente como jurados. Los jurados actuarán en la selección de postulaciones de acuerdo con sus principios y gozarán de libertad de elección que no será sometida a criterio de terceros, incluidos los participantes de las instituciones administradoras. El equipo de jurados podrá impugnar, con la debida justificación, la participación de alguno de sus pares que no cumpla sus funciones.</p>	<p>Bajo</p>
<p>Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural</p>	<p>Riesgo #12 Debido al principio de transparencia, todas las solicitudes internas y externas del Centro de Patrimonio deben atenderse obligatoria y responsablemente, lo que provocaría que las personas encargadas de las respuestas a dichas consultas se atrasen en la elaboración del informe técnico para la declaratoria de un bien inmueble, el cual podría ser demolido o alterado significativamente perdiendo la historia arquitectónica que en él se encuentra</p>	<p>P.O.2 Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural</p>	<p>Bajo</p>	<p>Atender a la brevedad las demandas de información tanto internas como externas (ciudadanos, prensa, empresas privadas e instituciones públicas incluido el Despacho Ministerial) solicitadas. Por otra parte, para conocer de primera mano cuáles son las demandas que nos solicitan, se ha pedido a los funcionarios completar la matriz "Control de solicitudes a colaboradores que están fuera de lo planificado"</p>	<p>Bajo</p>
<p>Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural</p>	<p>Riesgo #13 Si el propietario negara el ingreso al inmueble para realizar el monitoreo interno de éste, no se podría determinar el estado de conservación de inmueble patrimonial, por tanto, no se podría saber si la estructura y el diseño original e histórico de los inmuebles podrían estar comprometidos por restauraciones realizadas anteriormente</p>	<p>P.O.2 Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural</p>	<p>Bajo</p>	<p>Dejar constancia documental (levantar un acta) sobre la situación presentada con relación al ingreso al inmueble. Esto como antecedente para hacer valer por la vía legal lo indicado en la ley 7555 con relación a este aspecto.</p>	<p>Bajo</p>

Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural 5	Riesgo #14 Si no existieran solicitudes de manifestaciones culturales por parte de las comunidades portadoras de tradición, no se podrían realizar planes de salvaguardia de dichas manifestaciones culturales, lo que provocaría una ausencia al seguimiento al patrimonio cultural inmaterial y a los procesos de transmisión a las nuevas generaciones	P.0.2 Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural	Bajo	Proceso de divulgación de la existencia de planes de salvaguardia como medida para la preservación y revitalización de la manifestación cultural	Bajo
Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural	Riesgo #15 Si no existieran solicitudes por parte de las comunidades portadoras de tradición, no se podrían realizar los monitoreos de los planes de salvaguardia implementados para el fortalecimiento y la revitalización de las manifestaciones culturales, provocando una ausencia al seguimiento a las acciones comunitarias en favor de la continuidad de su patrimonio cultural inmaterial.	P.0.2 Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural	Bajo	Sensibilizar y concientizar sobre la importancia de los planes de salvaguardia	Bajo
Sistema Nacional de Bibliotecas	Riesgo #16 Reducción o cierre de bibliotecas o servicios a la comunidad como consecuencia por la disminución del número de personas funcionarias para la prestación de dichos servicios desde las bibliotecas públicas y la Biblioteca Nacional y la reducción de personas para el desarrollo de los procesos, afectaría directamente el cumplimiento de las metas institucionales planteadas en el POI PF.01 y limitaría las posibilidades de acceso a los servicios y productos de información de forma democrática a toda la comunidad.	Producto PF.01 Servicios bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultura	Muy alto	La reducción recurso humano, ha requerido de trámites administrativos y movimientos de personal y reorganización de labores para la atención de la comunidad, entre otras	Muy alto
Sistema Nacional de Bibliotecas	Riesgo #17 No contar con un Sistema especializado de Detección y extinción de incendios apropiado para la colección patrimonial pone en riesgo de pérdida de fuentes documentales de valor histórico en caso de darse un incendio en las instalaciones de la Biblioteca Nacional. La pérdida de las colecciones afecta el cumplimiento de metas institucionales planteadas en el POI PF.01 y la prestación de servicios a la comunidad ya que no se contaría con fuentes confiables de información relacionadas con el desarrollo económico, histórico, social, educativo y cultural de la nación. La Biblioteca Nacional es la única biblioteca patrimonial del país, institución benemérita cuya función se orienta hacia el rescate, resguardo y difusión del patrimonio documental.	P.01 Servicios bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultura	Muy alto	Acciones internas y gestiones externas para minimizar el impacto e identificar posibles cooperantes para la ejecución del proyecto en su totalidad, estas acciones datan de antes del año 2019 para mayor información revisar archivos de Valoración de Riesgo de años 2019-2020 y 2021 a disposición en SEPLA	Muy alto

Sistema Nacional de Bibliotecas	Riesgo #18 Servicios bibliotecarios y de información deficientes por las consecuencias del soborno que genera la adquisición de un producto o la recepción de un servicio que no cumple con los requerimientos establecidos. Afectación al presupuesto por los daños directos o indirectos de recibir productos o servicios deficientes que no permiten cumplir con las metas institucionales planteadas en el POI PF.01	P.01 Servicios bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultura	Alto	Controles en los procesos de proveeduría donde, además, participan varias dependencias y personas durante todo el proceso que filtran anomalías técnicas y desviaciones tendientes a facilitar actos corruptos.	Bajo
---------------------------------	--	---	------	---	------

(*) Los atestados de las acciones de administración se encuentran a disposición en el Archivo de CI custodiado por SEPLA
 Fuente: Informes de valoración de riesgo de las direcciones ministeriales, MCJ-2022

III-Plan de acciones para administrar el riesgo

Según la información sistematizada se definieron 18 riesgos con los siguientes niveles de riesgo residual:

Número de riesgos por nivel residual
MCJ-2022

Nivel de riesgo residual	Total
Muy alto	2
Alto	1
Medio	1
Bajo	14
Total	18

Cuatro riesgos de estos tienen un nivel no tolerable para el Ministerio de Cultura y Juventud cuya materialización podría intervenir negativamente en el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2022. Con la finalidad de intervenir razonablemente en ellos para evitar su concreción se plantea la ejecución de las siguientes acciones:

Los riesgos cuyo nivel residual es muy alto se deben transferir al jerarca con una propuesta de administración, y el despacho decide el curso que la gestión de estos riesgos se va a seguir.

En el caso del riesgo número 17 “No contar con un Sistema especializado de Detección y extinción de incendios apropiado para la colección patrimonial pone en riesgo de pérdida de fuentes documentales de valor histórico en caso de darse un incendio en las instalaciones de la Biblioteca Nacional. La pérdida de las colecciones afecta el cumplimiento de metas institucionales planteadas en el POI PF.01 y la prestación de servicios a la comunidad ya que no se contaría con fuentes confiables de información relacionadas con el desarrollo económico, histórico, social, educativo y cultural de la nación. La Biblioteca Nacional es la única biblioteca patrimonial del país, institución benemérita cuya función se orienta hacia el rescate, resguardo y difusión del patrimonio documental”, el despacho, ante la imposibilidad de administrarlo por la falta de recursos, lo retiene.

El otro riesgo de muy alto es el número 16: “Reducción o cierre de bibliotecas o servicios a la comunidad como consecuencia por la disminución del número de personas funcionarias para la prestación de dichos servicios desde las bibliotecas públicas y la Biblioteca Nacional y la reducción de personas para el desarrollo de los procesos, afectaría directamente el cumplimiento de las metas institucionales planteadas en el POI PF.01 y limitaría las posibilidades de acceso a los servicios y productos de información de forma democrática a toda la comunidad”. La definición de este riesgo fue ampliada indicando que “Las directrices estatales de reducción de la planilla del Estado, que no permiten sustituir los puestos, afectan representativamente la cantidad de personal en el SINABI por el porcentaje de personas próximas a jubilarse en el campo de la bibliotecología, siendo esta especialidad la esencia del quehacer de la institución” (Garmendia, 2022).

Este riesgo si bien es muy alto, la Dirección del SINABI lo dio a conocer al Despacho en el momento de su detección y ha ejecutado acciones para su administración, de igual manera que presenta actividades de administración para el año 2022.

Plan de medidas de administración del riesgo
MCJ-2022

Dirección	Riesgo	Medida	Actividades	Objetivo de la medida	Responsable	Fecha	Resultado esperado	Indicador de cumplimiento
DGSC	Riesgo 1. Si no se logrará las alianzas estratégicas con instituciones públicas y organizaciones sociales podrían no contarse con formadores para los procesos socioeducativos lo que traería como consecuencia una disminución de las personas beneficiarias con este servicio de la DGS.	Establecer comunicación con jefaturas de las contrapartes para el desarrollo del proceso socioeducativo.	Coordinar con las jefaturas de las contrapartes del proceso socioeducativo a ejecutar. Realizar reuniones de coordinación y ejecución.	Evitar la disminución de las personas beneficiarias y el número de procesos socioeducativos.	Equipo de Centros Cívicos por la Paz	Enero-diciembre	Bajar el riesgo en un nivel residual de medio a bajo.	Correos electrónicos a las jefaturas de las contrapartes
CPAC	Riesgo #4 De no modificarse el SICOP, para hacer viable la contratación de artistas internacionales, se podría impedir la realización de eventos internacionales en general y especialmente el Festival Internacional de la Artes, por lo tanto se incumpliría con el Decreto N°38002-CH, el cual cita textualmente que el CPAC "...tiene a cargo la producción y ejecución de festivales artísticos-culturales de alta calidad y proyección nacional e internacional" (Decreto 38002-CH), esto bajaría la calidad del evento, le quitaría su categoría de internacional y afectaría la imagen tanto del CPAC como del Ministerio de Cultura y Juventud, siendo que el FIA está posicionado actualmente entre los primeros lugares a nivel mundial por su proyección, gestión y profesionalismo	Solicitar por medio de oficio al Despacho Ministerial que medie ante el Ministerio de Hacienda para que adecúe el módulo para proveedores internacionales en el SICOP para que los mismos puedan presentar sus ofertas ya sea en idioma español o bien en inglés; y que se habilite el uso en computadoras con sistemas operativos IOS y MAC.	Redactar, enviar y dar seguimiento al oficio de solicitud a la ministra para informar de la situación de este riesgo.	Lograr que la ministra incida positivamente ante el Ministerio de Hacienda para que el SICOP esté acorde con los requerimientos para contrataciones de artistas internacionales	Dirección del CPAC	Abril	Que el Ministerio de Hacienda adecúe el módulo en los 3 aspectos mencionados.	Oficio remitido a despacho ministerial con evidencia de seguimiento.
SINABI	Riesgo #16 La disminución de la Planilla de Estado no permite la sustitución del personal que se jubila, lo que provocaría la disminución en el número de personas funcionarias, pudiendo tener como consecuencia limitaciones en la prestación de servicios y productos de información planteados de forma democrática, tal y como se planearon en el POI PF.	Solicitar al Ministerio de Hacienda el uso de plaza.	Hacer documento de justificación que demuestre la necesidad de hacer el nombramiento en la plaza. Remitirlo al Viceministro Administrativo y darle seguimiento a la respuesta del Ministerio de Hacienda	Disminuir la posibilidad de afectación en los servicios y productos de información programados en el POI	Dirección del SINABI	2022	Liberación de plazas que quedan vacantes por jubilación de la persona funcionaria que la ocupaba.	Documento de justificación enviado con oficio del Viceministro Administrativo al Ministerio de Hacienda.

IV-Seguimiento

SEPLA le dará seguimiento a la ejecución de las medidas de administración del riesgo solicitando informe de cumplimiento en enero de 2023. Si las medidas de administración del riesgo, por sus características, extienden la ejecución al año 2023, para este se solicitará nuevo informe de cumplimiento.

Fuentes

Carboni Ana Victoria (2022). Oficio DB-0279-2022. Dirección de Bandas. Ministerio de Cultura y Juventud. Costa Rica.

Contraloría General de la República (2005) Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI). D-3-2005-CO-DFOE.

Costa Rica, Leyes, decretos, etc. (2008) Ley General de Control Interno. - 1° edición, 2° reimposición. Costa Rica.

Fischel (2022). Oficio DC-075-2022. Informe de valoración del riesgo. Dirección de Gestión Sociocultural 2022. Ministerio Cultura y Juventud. Costa Rica.

Garmendia (2022). Oficio SINABI-DG-084-2022. Informe de valoración del riesgo. Sistema Nacional de Bibliotecas 2022. Ministerio Cultura y Juventud. Costa Rica.

Meléndez (2022). Oficio CICPC DI 0105-2022. Informe de valoración del riesgo. Centro de investigación y Conservación del Patrimonio Cultural 2022. Ministerio Cultura y Juventud. Costa Rica.

Molina (2022). Oficio MCJ-CPAC-DG-149-2022. Informe de valoración del riesgo. Dirección de Gestión Sociocultural 2022. Ministerio Cultura y Juventud. Costa Rica.

Proveeduría Institucional (2022). Informe de valoración del riesgo. Ministerio de Cultura y Juventud. Costa Rica.

SEPLA (2022) Plan de trabajo de valoración del riesgo 2022. Ministerio de Cultura y Juventud. Costa Rica.

Anexos

Anexo No.1
MATRICES

IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIGOS/FIA	
1. DATOS DE LA INSTANCIA	
MCJ-2022	
INSTANCIA	
SUPERIOR SUBORDINADO	
PRODUCTOS DEL POI 2022 e indicadores de producto final	
<i>PRODUCTO FINAL</i>	<i>INDICADORES DEL PRODUCTO FINAL</i>
OBJETIVOS DE LA INSTANCIA	
PARTICIPANTES	

4. RIESGO CON MEDIDAS EXISTENTES

a. Efectividad de las medidas

MCJ-2022

1. Medidas de Control existentes				2. Efectividad de las medidas
No. de Riesgo	Descripción de la medida de control	Aptitud del control Positiva (+) o Negativa (-) (Indique las razones de su valoración)	Aptitud del usuario Positiva (+) o Negativa (-) (Indique las razones de su valoración)	Alto



#

Documento guía para realizar la valoración del riesgo SEPLA 2022

Consideraciones generales

El objetivo de la valoración de riesgo es prevenir las consecuencias que podrían darse si este se llegara a materializar, por tanto, la valoración es un ejercicio que se hace pensando y redactando en futuro.

Los riesgos son la probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos o metas fijadas.

Los riesgos que se analizarán en este ejercicio están directamente relacionados al cumplimiento del POI 2022 pero también serán vinculados al POI 2023 en su periodo de reprogramación, partiendo de que ambas programaciones contienen los mismos productos. Se deben considerar los riesgos más importantes, esto es, aquellos riesgos que tengan mayor posibilidad de ocurrencia y que a la vez, su impacto ponga en peligro real la consecución de las metas asociada los productos finales del POI.

Los riesgos serán valorados por producto final establecido en el POI, sin embargo, para su análisis es sumamente importante tomar los indicadores del producto final y las metas.

Recordar que, por principio general, cualquier actividad que cuente con muchos riesgos, es una “actividad riesgosa”, por lo tanto, si se determinaran muchos riesgos habría que preguntarse de manera general ¿vale la pena una actividad que tenga tantos riesgos?

En el ejercicio de la valoración se recomienda la participación de aquellas personas involucradas en el logro de las metas, pues son ellas las que tienen el conocimiento y la experiencia para llenar la información solicitada en las matrices.

Problemas de planificación y presupuesto **NO SON RIESGOS**, son una “muerte anunciada”: no se puede poner meta si de principio no se tiene presupuesto; lo mismo sucede con la planificación, si se planifica sin insumos como tiempos, personal, etc. no se lograrán las metas

La valoración del riesgo se realiza en dos momentos:

A-Ejercicio de valoración del riesgo

B-Elaboración del informe de valoración del riesgo (para la elaboración del informe se anexa formato)

V. Ejercicio de valoración del riesgo

Se realiza preferiblemente con aquellas personas funcionarias que están directamente relacionadas con la ejecución de las actividades que se llevan a cabo para alcanzar las metas. De la mejor manera que crean posible, puede ser grupalmente o de forma individual y con la compañía de la persona enlace de Planificación, van a llenar las siguientes matrices:

1° matriz

IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS/IA	
1. DATOS DE LA INSTANCIA	
M.C.J-2022	
INSTANCIA	
SUPERIOR SUBORDINADO	
PRODUCTOS DEL POI 2022 e indicadores de producto final	
PRODUCTO FINAL	INDICADORES DEL PRODUCTO FINAL
OBJETIVOS DE LA INSTANCIA	
PARTICIPANTES	

El objetivo de esta matriz es obtener los datos generales de la dirección. Los espacios se llenan de la siguiente manera:

Instancia: nombre de la dirección

Superior subordinado: nombre de la directora o del director

Producto: poner los productos finales que se programaron en el POI 2022 y sus respectivos indicadores de producto final.

Objetivo: poner el objetivo general de la dirección (por ejemplo: CICP; D. Bandas, D. Cultura, SINABI, CPAC)

Participantes: poner el nombre de las personas funcionarias que participaron en el ejercicio de valoración del riesgo.

2° matriz

2. IDENTIFICACIÓN DEL REISGO MJC-2022						
Objetivo estratégico del PEI	Producto final	Indicador de producto final	Descripción del riesgo			
			# riesgo	Causa	Evento	Consecuencia

El objetivo de esta matriz es contar con una definición técnica de los riesgos. Tiene la importancia de ser la base de toda valoración de riesgos. Se recomienda antes de llenarla que los miembros del grupo se hagan la siguiente pregunta “¿qué riesgo pone en peligro el cumplimiento de las metas que se establecieron en este producto del POI? Una vez que se tengan analizados libremente los riesgos se procede a hacer el llenado de la matriz.

Se llena de la siguiente manera:

Tres primeras columnas: Esta información la encuentran con el mismo nombre en el POI 2022. Sobre cada uno de esos productos se miden los riesgos.

riesgo: se le consigna a cada riesgo un número, este es el número que será utilizado el resto de las matrices para referir a cada uno de los riesgos.

Causas: se anotan la condición concreta que origina el evento y que ocasiona incertidumbre.

Evento: se anota incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico, en un intervalo de tiempo particular.

Consecuencias o impacto: conjunto de efectos derivados de la materialización de un evento, sea pérdidas, perjuicios o desventajas.

Definición del riesgo: Se redacta la definición del riesgo con las tres variables anteriores. Toda definición de riesgo contempla causa, evento y consecuencia

Ejemplo
 Si no usara ningún tipo de anticonceptivo en cada encuentro sexual (causa) podría quedar embarazada (evento) lo que traería como consecuencia cambios no deseados en mi vida (consecuencia)

3° matriz

3. NIVEL DE RIESGO INICIAL (probabilidad X impacto)														
3. NIVEL DEL RIESGO INICIAL 2022														
No. de Riesgo	1. PROBABILIDAD (P)					2. IMPACTO (I)					3. NIVEL DE RIESGO INICIAL (I)			
	Casi nunca (1-2)	Poco común (3-4)	Moderado (5-6)	Muy común (7-8)	Casi siempre (9-10)	Mínimo (2)	Bajo (4)	Medio (6)	Alto (8)	Máximo (10)	A Muy alto (Rojo) de 80% a 100%	B Alto (Naranja) de 60% a 79%	C Medio (Amarillo) de 30% a 59%	D Bajo (Verde) de 2% a 29%

El objetivo de esta matriz es obtener el nivel de riesgo inicial por medio de la medición de la probabilidad de ocurrencia y el impacto sin que se haya aplicado ninguna medida de administración. Debe llenarse pensando en que no se ha hecho absolutamente nada para prevenir que el riesgo impacte la concesión de los objetivos de la dirección.

Se llena de la siguiente manera:

No. de riesgo: se pone el número que se le consignó al riesgo en la matriz anterior.

Probabilidad de que se materialice el riesgo: en estas celdas se marca la casetilla que sea la que más se ajuste, en forma numérica, a la realidad de materialización, se indica con un solo número, por ejemplo, si marcan en “casi siempre” deben seleccionar, sí o sí, o el 9 o el 10.

Impacto: se selecciona una celda que represente más fiel y en forma numérica, el impacto que ocasionaría la materialización de riesgo, en la celda seleccionada se debe poner el número que consigne en ella, ejemplo “medio” se escribe el número 2.

Nivel de riesgo inicial: se pone el resultado de multiplicar los números que se escribieron en probabilidad y en impacto. Es preciso notar que en nivel de riesgo inicial el valor mínimo es 2, porque en cualquier actividad humana la posibilidad de riesgo nunca desaparece.

Ejemplo sin ninguna medida de prevención del embarazo

La probabilidad de embarazarme es de 9 (se escogió un número entre 9 y 10 de la casetilla “casi siempre”).

El impacto del embarazo es de 10.

El nivel del riesgo inicial es de 90%

4° matriz

4. RIESGO CON MEDIDAS EXISTENTES				4. RIESGO Y MEDIDAS EXISTENTES RIESGO RESIDUAL																
a. Efectividad de las medidas				b. Evaluación del riesgo con medidas																
MCJ-2022				MCJ-2022																
1. Medidas de Control existentes				2. Efectividad de las medidas	1. Probabilidad (P) "con medidas"					2. Impacto "con medidas" (I)					3. NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (2)					
No. de Riesgo	Descripción de la medida de control	Aptitud del control Positiva (+) o Negativa (-) (Indique las razones de su valoración)	Actitud del usuario Positiva (+) o Negativa (-) (Indique las razones de su valoración)	Alto	No. de Riesgo	Casi nunca (1-2)	Poco común (3-4)	Modo rado (5-6)	Muy común (7-8)	Casi siempre (9-10)	Mínimo (2)	Bajo (4)	Medio (6)	Alto (8)	Máximo (10)	A Muy alto (Rojo) de 80% a 100%	B Alto (Naranja) de 60% a 79%	C Medio (Amarillo) de 30% a 59%	D Bajo (Verde) de 2% a 29%	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (muy alto, alto, medio, bajo)

El objetivo de esta matriz es determinar qué tan efectivas son las medidas que se han aplicado para administrar el riesgo. Las medidas que se han aplicado pueden ser, entre otras: cambio de directrices, oficialización o actualización de procedimientos, reuniones de equipo de trabajo, etc.

Para un mejor resultado en su llenado, es fundamental la experiencia que tengan las personas funcionarias en las actividades que se ejecutan para conseguir la meta programada según producto final establecido en el POI, porque con base a su experiencia calcula más certeramente la probabilidad de ocurrencia y el impacto que llegaría a tenerse si se materializa el riesgo

Se llena de la siguiente manera:

de riesgo: se pone el número de cada riesgo, número que fue consignado en la matriz No.2.

Descripción de la medida: se describe la media o las medidas que se han venido aplicando para administrar cada riesgo. En el informe de valoración de riesgo que remita la dirección, debe venir como anexo, la documentación que sirva como evidencia de estas las medidas anotadas.

Aptitud del control: se refiere a qué tan eficaz, efectiva, oportuna es la medida o control que se aplica para administrar el riesgo. Por ende, se anota en esta casetilla la palabra “positiva” cuando la media es eficiente, oportuna y se adapta de manera adecuada a la gestión institucional. Pero si, por el contrario, esta medida no responde a las necesidades de administrar el riesgo se anota “negativo”.

Actitud del control: se refiere a la disposición que tienen las personas funcionarias ante las medidas (directrices, reglamentaciones, ordenamientos entre otros) que sean establecido para administrar el riesgo y garantizar el cumplimiento de los objetivos. “*Actitud positiva*”, es cuando existe un grado de identificación por parte de las personas funcionarias, en este caso debe anotarse en esa celda la palabra “positivo”. De lo contrario, si las personas funcionarias muestran resistencia a la aplicación de la medida debe anotarse en la celda la palabra “*negativa*”.

Efectividad de la medida: poner el resultado de la suma de los signos puestos en las celdas de aptitud y actitud (por ejemplo, positivo + positivo =positivo).

Probabilidad de ocurrencia: tomando en cuenta la medida existente, se anota la posibilidad de ocurrencia con base a las alternativas numéricas que da cada celda. Marcar solo uno de los dos valores numéricos que da cada casilla.

Impacto con medidas: indicar cuál es el impacto que se tendría aun aplicando determinada medida. Poner en la casilla seleccionada el número que se indica en la columna, por ejemplo “medio” el número que corresponde es el 2. La medida podría cambiar el contexto del riesgo y por tanto cambiar el impacto, pero no siempre sucede así.

Nivel de riesgo residual: Una vez puestos los números correspondientes a probabilidad e impacto, se multiplican ambos y se anota en la casilla el resultado de la multiplicación, así se obtiene el **NIVEL RESIDUAL DEL RIESGO**, dato muy importante para la administración, esto se explicará más adelante.

Con la intención de explicar con mayor claridad se vuelve a retomar el ejemplo de las medidas anticonceptiva. En este caso se va a medir la posibilidad de embarazo (riesgo) tomando en cuenta la aplicación de 2 medidas anticonceptiva para ver su eficacia y analizar la aptitud y la actitud:

Ejemplo con dos medidas de prevención del embarazo	
<p>Medida: utilización del método del “ritmo”</p> <p>Aptitud: Positivo (no tiene costo económico, no requiere logística)</p> <p>Actitud: negativo (disponibilidad de llevarla a cabo)</p> <p>Efectividad: negativa (negativo +positivo)</p> <p>Probabilidad: 7 (la probabilidad de quedar embarazada con este método es muy alta)</p> <p>Impacto: 20</p>	<p>Medida: salpingetomía</p> <p>Aptitud: Negativa (tiene costo económico, tramitología, dificultad de reversión)</p> <p>Actitud: Negativa (requiere de decisión y disposición)</p> <p>Efectividad: positivo (negativo +positivo)</p> <p>Probabilidad: 2 (la probabilidad de quedar embarazada con este método es muy baja)</p> <p>Impacto: 10</p>

Riesgo Residual: 70

Riesgo Residual: 20

Importante

El nivel de riesgo residual de cada riesgo analizado es muy importante, se obtiene del llenado de la 3° matriz, en ella cada uno de los riesgos se ubicará en uno de los siguientes niveles, identificados con colores:

Muy alto	
Alto	
Medio	
Bajo	

La importancia de la determinación del nivel del riesgo residual radica en que vincula los riesgos con el nivel de tolerancia al riesgo que el MCJ tiene, la institución no tolera los tres primeros niveles de riesgo residual pues exponen al MCJ al incumplimiento de sus objetivos.

¿Qué hacer con los riesgos que se ubican en los tres primeros niveles?

Nivel Muy Alto: Cuando el nivel de riesgo es Muy Alto: el riesgo hace sumamente vulnerable al ministerio para poder cumplir con sus objetivos y su control se escapa de la competencia de directores y directoras, por lo que requieren de la intervención de las altas autoridades del Ministerio.

Se requiere transferir el riesgo al jerarca, para ello el director o la directora, junto con las personas funcionarias responsables de la consecución de las metas, deberá elevar un informe escrito a los jefes, con las respectivas recomendaciones y observaciones de las acciones necesarias a seguir, para minimizar su impacto en su gestión institucional. El ministro, o la ministra, y los viceministros y viceministras, deberán tomar las decisiones y definir las acciones debidamente documentadas, para el correcto manejo del riesgo. El titular, en este caso el director o la directora debe dar seguimiento a las decisiones tomadas y acciones definidas por los jefes.

Nivel alto y nivel medio Cuando nivel de riesgo residual es alto o medio, debe ser atendido de manera prioritaria. Hace muy vulnerables a la dirección y al ministerio para cumplir con sus objetivos, no obstante, su control se encuentra dentro de la competencia del director o de la directora, por lo que conjuntamente con las personas funcionarias responsables del logro de las metas debe elaborar un Plan de medidas para administrar los riesgos y Seguimiento consistente, debidamente documentado, para minimizar los posibles efectos y asegurar la eficiencia de las acciones a tomar. Para este plan se utilizan las matrices # 5 y # 6.

Nivel bajo: La dirección puede aceptar el riesgo ya que el ministerio ha definido como aceptable este nivel de riesgo residual. Debe ser documentado para darle seguimiento periódico a fin de que no llegue a representar una amenaza para la institución.

Volviendo al ejemplo del riesgo de embarazo

La medida anticonceptiva de “el ritmo” es poco eficaz porque mantiene al riesgo con un nivel residual de 70, lo que amerita definir y ejecutar una nueva medida que asegure la administración del riesgo y lo deje en un nivel bajo.

5° matriz

5. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS								
MCJ-2022								
Número de riesgo RESIDUAL	Nivel de riesgo residual	Medidas propuestas	Costo de la medida	Análisis costo/beneficio	Capacidad e idoneidad para cumplir la medida	Cumplimiento con el interés público/resguardo Hacienda Pública	Existe viabilidad técnica y jurídica para aplicarla	Vinculación con producto final del POI

El objetivo de esta matriz es enunciar y analizar preliminarmente, las medidas que se proponen para aquellos riesgos que dieron un nivel residual alto y medio.

Nivel de riesgo residual: este dato se toma de la última fila de la matriz No. 3.

Número de riesgo: es el número que se designó a cada riesgo en la matriz No. 2

Medidas propuestas: en esta celda, por cada riesgo, se menciona la o las medidas que se plantean ejecutar para evitar que las consecuencias de la materialización del riesgo no impidan el cumplimiento de las metas.

Costo de la medida: con la experiencia de las personas funcionarias que están llenando las matrices, se debe de indicar si el costo es alto, medio o bajo, y se escribe como tal la palabra en la celda correspondiente.

Análisis costo beneficio: se escribe según sea el caso, lo siguiente: beneficio más alto que el costo o, costo más alto que el beneficio, se deduce que una medida cuyo costo sea más alto que el beneficio, es una medida no aplicable.

Capacidad e idoneidad para cumplir la medida: se refiere a que si la dirección cuenta con la capacidad e idoneidad para cumplir con la medida; si la tiene se pone en la celda “sí”, si no la tiene se pone “no”.

Cumplimiento con el interés público y el resguardo de la hacienda pública: en la celda se especifica si cumple con ambas condiciones, si cumple con solo una se especifica “sí cumple con...” y si no cumple con ninguna se pone “no”.

Existe viabilidad técnica y jurídica para aplicarla: aquí se valora la capacidad técnica del equipo de personas funcionarias que van a ejecutar la medida y que esta no contradiga la normativa existente. En la celda se especifica si cumple con ambas condiciones, si cumple con solo una se especifica “sí cumple con...” y si no cumple con ninguna se pone “no”.

Vinculación con el POI: Se especifica el producto final establecido en el POI 2022 al que corresponde el riesgo vinculado a esta medida.

6° matriz

6. PLAN DE ACCIONES PARA ADMINISTRAR EL RIESGO RESIDUAL								
MCJ 2022								
# Riesgo para ser administrado	Producto final e indicador del producto final puesto en el POI	Medidas seleccionadas	Actividades	Objetivo de la medida o actividad	Responsables	Fecha	Resultado Esperado	Indicadores de Cumplimiento

El objetivo de esta matriz es programar y dar seguimiento a las medidas propuestas por cada dirección para administrar los riesgos residuales medios y altos. Es el insumo del plan de acciones de medidas de administración de los riesgos que oficializa la jerarca institucional.

Es una matriz sencilla en donde se deben de llenar:

Riesgo a ser administrado: este es el número con que se identificado el riesgo desde el inicio.

Producto final del POI e indicador: este producto final e indicador están en el POI y son a los que se vincula cada uno de los riegos.

Medidas seleccionadas: se anota en cada celda una de las medidas descritas en la matriz 5 y que cumplen con todos los criterios que en ella se revisaron.

Objetivo de la medida: se redacta como OBJETIVO no como acción, para ello es conveniente hacerse la pregunta ¿qué busco con esta medida?

Responsables: se anota el nombre de la persona funcionaria que es la responsable de dar seguimiento y del cumplimiento de la medida. En caso de ser el director o la directora, de cara al cambio de gobierno, se pone nada más “director” o “directora”.

Fecha de ejecución: se especifica el mes en que se da por ejecutada la medida de administración.

Resultado esperado: generalmente el resultado esperado es bajar el nivel de riesgo residual.

Evidencia de cumplimiento: especificar qué documentos o evidencias se van a presentar que muestren la ejecución de la medida.

Fin

Anexo No.3

Nota: la lógica de los apartados de este informe, a partir de “Metodología” es ir *contando* lo que se escribió en las matrices de valoración del riesgo

Formato de informe de valoración de riesgo

Portada: Nombre de la Dirección, Nombre del Informe, Fecha

Lista de contenido

Este apartado contiene la lista de los puntos que debe de contener el informe:

Introducción.

Metodología

Riesgos identificados

Nivel de riesgo inicial

Nivel de riesgo residual

Medidas de administración de los riesgos

Fuentes

Anexos

Introducción

Presentación

Objetivos generales de la Dirección

Objetivos estratégicos establecido en el POI 2022

Productos finales e indicadores de los productos finales según la programación del POI 2022

I-Metodología

Forma en que realizaron la valoración del riesgo

Deben explicar si el análisis y llenado de matrices se hizo en grupo (mediante qué plataforma), si se hizo individualmente o de alguna otra forma, insumos utilizados, etcétera.

Participantes en el ejercicio de la valoración de riesgo

Las personas funcionarias que participaron en el ejercicio de valoración de riesgo deben estar directamente relacionadas con la consecución de las metas programadas. Se debe identificar en este apartado el nombre de cada una de ellas y su cargo.

II-Riesgos identificados

Se describen los riesgos identificándolos primero con el número que se les asignó en las matrices.

Luego se describe el producto final del POI 2022 al que está vinculado.

Se escribe la definición del riesgo la cual debe contener, según documento guía de ejecución de la valoración del riesgo, la causa, el efecto y la consecuencia

Si fuera necesario en párrafo aparte, pero seguido del riesgo, se puede hacer alguna anotación que se considere importante.

III-Nivel Inicial de los riesgos

Se redacta un párrafo introductorio a este apartado, luego se llena el siguiente cuadro en el que se describe el nivel inicial que tiene cada uno de los riesgos (entendiendo nivel inicial de riesgo, aquellos a los que no se les ha aplicado medidas para su administración). La celda de nivel de riesgo inicial a parte de poner el número del nivel se debe de colorear según sea **muy alto**, **alto**, **medo**, **bajo**.

NIVEL INICIAL DE LOS RIESGOS

MCJ-2022

Riesgo		Nivel de riesgo inicial
³ Riesgo	Definición de riesgo	

IV-Nivel de riesgo residual de riesgos

En este apartado debe describirse, por cada riesgo las actividades que se han hecho para minimizar los efectos que podrían tener si se materializaran los riesgos.

Una vez explicadas las medias por riesgo, exponer en un cuadro el riesgo y el nivel de riesgo residual se llena el siguiente cuadro:

Riesgo a ser administrado	Medidas seleccionadas	Actividades	Objetivo de la medida o actividad	Responsables	Fecha	Resultado Esperado	Indicadores de Cumplimiento

Fuentes

Toda fuente que se haya consultado para elaborar el presente informe.

Anexos

NO SE ACEPTARÁN ANEXOS EN ARCHIVOS ADJUNTOS AL INFORME Y AL OFICIO DE REMISIÓN

En esta sección de anexos deben ir:

Las matrices de valoración del riesgo

Los documentos que sean probatorios de la existencia del riesgo

Los documentos que evidencian las medidas de acción que ya se están aplicando (esos son indispensables)

Cualquier otro documento que crean necesario aportar.

Anexos

Toda documentación necesaria que respalde el informe por ejemplo en la definición de los riesgos y en las medidas que ya existen para administrar los riesgos

Anexo 3



VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial Ministerio de Cultura y Juventud

Guía para elaborar el Informe de valoración de riesgo

Consideraciones generales

La lógica en el contenido del informe es que en él se **va contando en prosa** lo que se escribe en las matrices de valoración de riesgo, esta prosa permite agregar anotaciones, observaciones y demás datos que se crea necesarios para ampliar la información.

Las matrices son la **fuerza principal** para elaborar el informe.

El informe requiere de **constancias** sobre lo escrito.

NO se acepta el documento del informe con **archivos adjuntos**, toda documentación debe venir incluida en el documento del informe.

El contenido debe irse formando de acuerdo a los **apartados** de la siguiente guía.

Portada

Nombre de la Dirección, Nombre del Informe, Fecha.

Lista de contenido

Este apartado contiene la lista de los puntos que debe de contener el informe:

- Introducción
- Metodología
- Riesgos identificados
- Nivel de riesgo inicial
- Nivel de riesgo residual
- Medidas de administración de los riesgos
- Fuentes
- Anexos

Introducción

La introducción debe contemplar:

1. Presentación
2. Objetivos generales de la Dirección
3. Objetivos estratégicos establecido en el POI 2022

4. Productos finales e indicadores de los productos finales según la programación del POI 2022

-I- Metodología

1. Forma en que realizaron la valoración del riesgo
Deben explicar si el análisis y llenado de matrices se hizo en grupo (mediante qué plataforma), si se hizo individualmente o de alguna otra forma, insumos utilizados, fecha en que se llevó el análisis con las matrices, etcétera.
2. Participantes en el ejercicio de la valoración de riesgo
Las personas funcionarias que participaron en el ejercicio de valoración de riesgo deben estar directamente relacionadas con la consecución de las metas programadas. Se debe identificar en este apartado el nombre de cada una de ellas y su cargo.

-II- Riesgos identificados

Se anota la definición del riesgo la cual debe contener, según documento guía de ejecución de la valoración del riesgo, la causa, el efecto y la consecuencia.

Ejemplo de definición de riesgo

Riesgo N°1 .

De llegar a ser negligente un funcionario responsable de alguna etapa del proceso de cobro, se puede presentar un atraso en el proceso de Recuperación de acreditaciones que no corresponden por facturas o transferencias pagadas de más a proveedores u organismos, lo que tendría como consecuencia la pérdida de recursos económicos que afectan los servicios o productos que brinda el Ministerio y su imagen.

*Fuente: Informe de valoración del riesgo.
Departamento Financiero Contable MCJ-2021*

Los riesgos deben ser identificados con el número que se les asignó en las matrices. En el párrafo siguiente se anota el producto final del POI 2022 al que está vinculado.

Si fuera necesario en párrafo aparte pero antes de iniciar con la definición de otro riesgo, se hace alguna anotación que se considere importante para contextualizar el riesgo.

Nota: en este apartado se incluye el riesgo de corrupción con su respectivo número, si no está asociado a ningún producto específico del POI 2022, se hace la observación.

**-III-
Nivel Inicial de los riesgos**

Se redacta un párrafo introductorio a este apartado, luego se llena el siguiente cuadro que muestra el nivel inicial que tiene cada uno de los riesgos (entendiendo nivel inicial de riesgo, aquellos a los que no se les ha aplicado medidas para su administración). La celda de nivel de riesgo inicial a parte de poner el número del nivel se debe de colorear según sea muy alto, alto, medio, bajo.

**NIVEL INICIAL DE LOS RIESGOS
Nombre de la dirección
MCJ-2022**

# de riesgo	Riesgo (definición)	Nivel de riesgo inicial

**-IV-
Nivel de riesgo residual de riesgos**

Debe describirse por cada riesgo las actividades que se han ejecutado para minimizar los efectos que podrían sufrir si estos se materializaran.

Cada medida descrita debe ser respaldada con la documentación que evidencie su existencia. Esta documentación se debe de poner en la parte de anexos del documento DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

Luego del texto redactado donde se explican las medidas, se expone en el siguiente cuadro el número de riesgo, el riesgo, el nivel de riesgo inicial y el nivel de riesgo residual.

La celda de nivel de riesgo residual aparte de poner el número del nivel, se debe de colorear según sea muy alto, alto, medio, bajo.

**NIVELES DE RIESGO INICIAL Y RESIDUAL DE LOS RIESGOS
Nombre de la dirección
MCJ-2022**

# de riesgo	Definición del riesgo	Nivel inicial	Nivel residual

-V-

Medidas de administración de los riesgos

Este apartado se trata de las NUEVAS medidas que la dirección plantea para administrar cada riesgo que dio nivel residual, medio o alto.

Plan de medidas de administración de riesgos asociados al POI 2022
NOMBRE DE LA DIRECCIÓN
MCJ-2022

Riesgo a ser administrado	Medidas seleccionadas	Actividades	Objetivo de la medida o actividad	Responsables	Fecha	Resultado Esperado	Indicadores de Cumplimiento

Fuentes

Toda fuente que se haya consultado para elaborar el presente informe.

Anexos

NO SE ACEPTARÁN ANEXOS EN ARCHIVOS ADJUNTOS AL INFORME Y AL OFICIO DE REMISIÓN

En esta sección de anexos deben ir:

Las matrices de valoración del riesgo

Los documentos que sean probatorios de la existencia del riesgo

Los documentos que evidencian las medidas de administración que ya se están aplicando (esos son indispensables)

Cualquier otro documento que crean necesario aportar.